

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2013-00602-00

Armenia Quindío, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio No. 0741 procedente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, se ordena oficiar a dicho juzgado, informando que el presente proceso Ejecutivo se encuentra vigente, y que la medida de embargo de remanentes que surtió efectos legales en este asunto, fue la decretada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso ejecutivo 1-2016-00153 (pág. 56 del cuaderno No.2), tramitado en contra de la común demandada LUZ MARIA GONZALEZ ARREDONDO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPALARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 142 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ

LMGR

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Código de verificación: **614da7be10678abc857e7a3f4cab4bf312f56277781132039ee087033826d6e6**
Documento generado en 01/09/2021 09:37:50 AM